



RESOLUCIÓN N° 465...

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR VICENTE FERRER ROMÁN MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 26 DE JULIO DEL 2024, A LA CIUDAD DE CARTAGENA - COLOMBIA, PARA PARTICIPAR DEL “CONGRESO MANTENIMIENTO & CONFIABILIDAD”, A REALIZARSE DEL 22 AL 25 DE JULIO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 27 de junio del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 103 de fecha 26 de abril del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución-SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 573/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 103 de fecha 26 de abril del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento respectivo* del 21 al 26 de julio del 2024, a favor de los señores Vicente Ferrer Ramón Martínez, con C.I. N° 1.251.513 y Vidal Moriya, con C.I. N° 1.222.064, a fin de que los mismos, participen del “*Congreso Mantenimiento & Confiabilidad*”, a ser desarrollado del 22 al 25 de julio del 2024, en la ciudad de Cartagena - Colombia.

Que, agregado al expediente, se encuentra el reporte del correo institucional (ZIMBRA) emitido por la Dirección de Laboratorios, área donde se impulsó la solicitud de los recursos, en el que se designa para la participación en el evento, al señor Vicente Román, con C.I. N° 1.251.513, todo ello, en atención al requerimiento solicitado en la providencia obrante en el expediente.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como *viáticos, movilidad, pasajes*, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Int. 195. Piso 3.
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° ⁴⁶⁵.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR VICENTE FERRER ROMÁN MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 26 DE JULIO DEL 2024, A LA CIUDAD DE CARTAGENA - COLOMBIA, PARA PARTICIPAR DEL “CONGRESO MANTENIMIENTO & CONFIABILIDAD”, A REALIZARSE DEL 22 AL 25 DE JULIO DEL 2024”.

-2-

Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 1390/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 03 “*Certificación de Insumos Agrícolas*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 452/24 de fecha 20 de junio del 2024, se designa Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia N° 748/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 573/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 21 al 26 de julio del 2024, al señor Vicente Ferrer Ramón Martínez, con C.I. N° 1.251.513, a fin de que el mismo participe del “*Congreso Mantenimiento & Confiabilidad*”, a desarrollarse del 22 al 25 de julio del 2024, en la ciudad de Cartagena - Colombia, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”; todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

RESOLUCIÓN N° ⁴⁶⁵.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR VICENTE FERRER ROMÁN MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 26 DE JULIO DEL 2024, A LA CIUDAD DE CARTAGENA - COLOMBIA, PARA PARTICIPAR DEL “CONGRESO MANTENIMIENTO & CONFIABILIDAD”, A REALIZARSE DEL 22 AL 25 DE JULIO DEL 2024”.

-3-

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Vicente Ferrer Ramón Martínez, con C.I. N° 1.251.513, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 21 al 26 de julio del 2024**, a la ciudad de Cartagena - Colombia, para participar del “*Congreso Mantenimiento & Confiabilidad*”, a realizarse del 22 al 25 de julio del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor del señor Vicente Ferrer Ramón Martínez, con C.I. N° 1.251.513, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor público comisionado, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que el servidor público, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema *senave.net-rendición de cuentas*, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 452/2024
Presidencia – SENAVE


Abg. Miguel Caballero
Secretario General

LS/mc/rp

